



PROCEDIMIENTO	91010. CONTRATO MAYOR P2. PREPARACIÓN, GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATO	2023000080	TIPO	Servicios
EXPEDIENTE	326/2023/CONM	REF. ADICIONAL	
OBJETO	SERVICIOS DE IMPRESIÓN CORPORATIVA		

RESOLUCIÓN

Tenencia de Alcaldía delegada del Área , RESUELVE de conformidad a la siguiente

RFA: SERVICIOS DE IMPRESIÓN CORPORATIVA EXTERNALIZADA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, que formula en el asunto de referencia la Jefe del Negociado de CONTRATACION.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 12 de marzo de 2024 se resuelve la iniciación del expediente para la contratación de referencia, por importe de por importe de 58.660,80 euros, que corresponde a 48.480,00 euros en concepto de precio del contrato, más 10.180,80 euros en concepto de IVA, y con un valor estimado de 48.480,00 euros por procedimiento abierto simplificado, en base al artículo 159.6 de la LCSP.

2º.- Constan documentos de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 92008/22706 2024 del presupuesto municipal en vigor.

3º.- Con fecha 14 de marzo de 2024 por la Sra. Secretaria Acctal. se emite informe jurídico preceptivo en la aprobación del expediente de contratación.

FUNDAMENTOS LEGALES.

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.- El artículo 116 del referido cuerpo legal adiciona que a los contratos cuya adjudicación se rige por la presente Ley precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. El expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato. Al expediente se





incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

III.- Por su parte, el artículo 116.3 in fine añade que al expediente deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previstos en la normativa presupuestaria.

IV.- El procedimiento utilizado es el abierto simplificado, a tenor de lo dispuesto en el art. 159.6 de la LCSP.

V.- El artículo 117 LCSP dispone que “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto...”

Por lo expuesto, a juicio de la funcionaria que suscribe; PROCEDE que por V.I., en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se RESUELVA:

1º.- Aprobar el expediente instruido al efecto así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes al “Servicios de Impresión Corporativa externalizada”, con un valor estimado de 48.480,00 €, mediante procedimiento abierto simplificado.

2º.- Aprobar el gasto de 58.660,80 euros, cantidad a la que asciende el presupuesto base de licitación, con cargo a la aplicación presupuestaria 92008.22706 previa fiscalización del mismo por Intervención de Fondos Municipal.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y anunciar la licitación correspondiente.

4º.- Dar traslado de la presente resolución a Intervención de Fondos Municipal.

